## INSCRIPCION DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

1.-FORMULARIO MINUTA ROGATORIA-DECLARACION JURADA INICIO DE TRÁMITE- ESCRITO DE PRESENTACIÓN, firmado por los representantes legales, con firma certificada notarialmente, o con firma de profesional (contador o abogado) con facultades suficientes, constituyendo domicilio especial a los efectos de las actuaciones en la sede de la delegación, Martín y Omar 339, San Isidro.

Abogados: deben acreditar el pago del Bono Ley 8480 y del Jus Previsional.

- 2. Timbrado en concepto de tasa administrativa hecho en Banco Provincia sobre el formulario del punto 1 de \$45.-
- 3. Fotocopia certificada de los antecedentes sociales inscriptos de la entidad (obligatorio en trámites de 4 o de 1 día)
- 4. <u>Original y fotocopia certificada</u> del **testimonio** de la Declaratoria de herederos y del **oficio** donde se ordena su inscripción.

(Sólo se admitirán fotocopias cuando sean claras y legibles, sobre fondo blanco, de doble faz, obtenidas de ejemplares mecanografiados y debidamente certificados).

- 5. Tasa de Delegación de \$25.-
- 6. Tasa Trámite Preferencial (Optativo) \$ 160 (15 DÍAS); \$240 (4 DÍAS); \$390 (1 DÍAS), mediante depósito en el Banco Provincia Cta. Interdepósito N°2000-59622/4 (En la misma debe constar el nombre de la sociedad y su N° de inscripción)

CONSTANCIA DE INICIO DE REEMPADRONAMIENTO en caso de sociedades inscriptas antes del 31/12/2006